JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de ANTONIO MARIA HERNANDEZ contra ALMA CRISTINA DELGADO LEIVA. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00125-00.

Teniendo en cuenta la solicitud del demandante, se

RESUELVE:

1º. NO ATENDER la petición de tener notificada por conducta concluyente a la demandada ALMA CRISTINA DELGADO LEIVA, por cuanto ya hubo pronunciamiento al respecto y debe dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de octubre de 2020. Además se le recuerda que la notificación personal a la parte demandada es una carga procesal del demandante.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

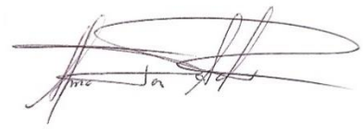

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.